



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

DECLARACIÓN SOBRE CADUCIDAD Y BAJA PADRONAL DE CIUDADANOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE

Conforme al procedimiento establecido en los artículos 42 y 58 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, el artículo 16 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del gobierno Local, así como la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, en el Ayuntamiento de Sonseca se están instruyendo los expedientes de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas más abajo relacionadas:

| Nombre y apellidos | N.º de identificación |
|---------------------------------|-----------------------|
| RAZZAQ ABDUL | KH351102 |
| MFETELA TALHA | P651711 |
| YOUSSEF LHASNAOUI | CL0407462 |
| SERGIO SEBASTIÁN TERRAZAS POLAR | 7739566 |

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal, procede, la publicación del presente anuncio significándole que, contra el citado acto expreso, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92.

No obstante y si así lo estima podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Sonseca 12 de enero de 2015.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 320